



102

102

Ayuntamiento del Distrito Nacional
DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 215/2001.-

Vista: La solicitud del Lic. Leopoldo Ramírez Eva, Embajador de Nicaragua, a fin de poder hermanar la Ciudad de Jinotepe, Departamento de Curazao de Nicaragua con la Ciudad de Santo Domingo.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 sobre Autonomía Municipal.

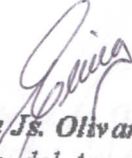
Resuelve

Primero: Declarar como al efecto declara la Ciudad de Jinotepe y la Ciudad de Santo Domingo, Ciudades Hermanas.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Cuatro (4) días del mes de Octubre del año Dos Mil Uno (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Eddy de J. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional